

Cartagena de indias D.T. Y C. 19 de mayo de 2022
TH- 0411

Señores
SERVIDORES PUBLICOS
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: INFORMACION RELACIONADA ENCARGO EL OTORGAMIENTO DE DOS (2) ENCARGOS DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo de un (1) Encargo1 del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04, publicado mediante oficio T.H.0401-13-05-2022, se informa lo siguiente:

1. Que como resultado del estudio el servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargado en orden preferencial es el siguiente:
 - CLAUDIA VELEZ TORRES
2. Que en virtud de que la servidora antes mencionada les asiste el derecho preferencial a ser encargada se le otorgara un día hábil siguiente al de la publicación de este estudio para que manifieste su voluntad de acceder al encargo en la vacante relacionada.
3. Que del 13 al 17 de MAYO de 2022 que se hace esta publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, quien se considere afectado con la misma, podrá presentar la reclamación frente al estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera en los términos determinados en la presente publicación.
4. Que transcurrido el tiempo antes mencionado la funcionaria CLAUDIA VELEZ TORRES, no manifestó a esta dependencia su interés de acceder a dicho encargo, por lo que esta dependencia da un día hábil siguiente al de la publicación de este oficio a todos los funcionarios de los niveles inmediatamente inferiores para que indiquen si desean acceder a al Encargos ofertado del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04.
5. Que de ser negativo este requerimiento y al no encontrarse nadie con la voluntad de acceder a esos empleos nos encontraríamos frente al agotamiento de la posibilidad de proveer transitoriamente los empleos a través de la figura de encargo, lo cual conllevaría acudir al nombramiento en provisionalidad para proveer dichas vacantes, teniendo en cuenta los requisitos propios de los cargos en mención y la potestad del nominador

Cordialmente,


GLADYS MERCADO CARABALLO
Directora Administrativa y Financiera


Elaboró: Maybeth Pérez Moreno
Profesional Universitario DAF.

